

**Estrategia para la gestión de los
componentes asociados
a influenza aviar (IA) y
enfermedad de Newcastle (ENC)
en los países del CVP – 2017**





CVP

COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR
PARA UNA SANIDAD E INOCUIDAD REGIONAL DE EXCELENCIA

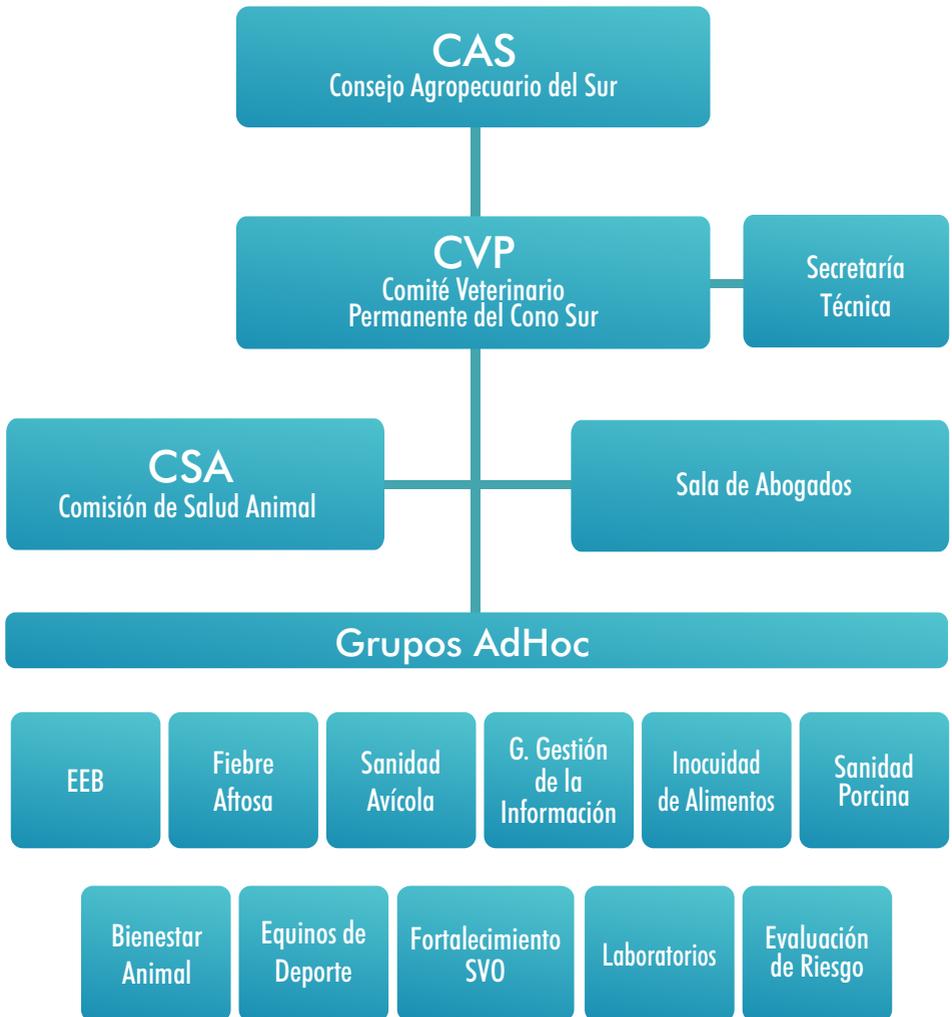
El Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) es una institución integrada por los máximos responsables de los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de sanidad animal e inocuidad de los alimentos de origen animal de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.



Fue creado como grupo asesor de los ministros de agricultura, o sus equivalentes, por resolución del Consejo Agropecuario de Sur (CAS) del 31 de mayo de 2003. Tiene su sede permanente en el Edificio MERCOSUR, en las oficinas del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Montevideo, Uruguay. Cuenta con un personal estable para su Secretaría Técnica y Administrativa, financiado con los aportes que realizan los países integrantes del CVP, para el funcionamiento del mismo.

El CVP a través del CAS tiene un convenio de cooperación técnica-administrativa con el IICA, por el cual administra los fondos que los países destinan al Comité, así como el Instituto brinda un apoyo económico para la realización de actividades técnicas en la Región.

CVP - ORGANIGRAMA



MISIÓN

Coordinar acciones e incrementar la capacidad regional de prevenir, controlar y evitar los impactos y riesgos sanitarios que afectan la producción y comercialización de animales, productos y subproductos de origen animal en la Región. La misión atiende al enfoque promocionado por la OIE de “gobernar los sistemas de sanidad animal”, buscando modernizar los SVO de la Región.

VISIÓN

Consolidar al CVP como la entidad regional rectora de referencia a través de acciones transparentes y sustentables en el tiempo en las áreas de salud animal e inocuidad alimentaria.

ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA REGIONAL

El Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) convocó al Grupo ad hoc de Influenza Aviar (GIA)¹ con el propósito de revisar, armonizar y mejorar las medidas que los países están implementando en relación a la prevención de la enfermedad, así como identificar los aspectos a considerar en una “Estrategia regional de prevención de influenza aviar”, considerando las recomendaciones y aportes de los organismos internacionales en la materia.

Para ello, el GIA se reunió en Santiago de Chile el 24 y 25 de enero del 2006 con el fin de conocer los programas sanitarios de prevención implementados por cada país miembro del CVP y elaborar una estrategia regional.

El documento “Estrategia regional de prevención de influenza aviar” se elaboró y se consensuó ante el Comité Interamericano de Sanidad Avícola (CISA). Presenta los objetivos, las estrategias y acciones a desarrollar por parte de los Servicios Veterinarios, las cuales incluyen aspectos relacionados con el sistema de prevención de la influenza aviar a la región, las acciones de vigilancia epidemiológica, acciones de control y erradicación, capacidad diagnóstica, financiamiento y un cronograma de trabajo de cada uno de los puntos analizados.

¹ A partir de 2014 se modifica el nombre del grupo y se denomina como Grupo de Sanidad Avícola (GSA).

La estrategia fue elaborada con el aporte de:

Dr. Recaredo Ugarte, Ing. Agr. Gabriella Campón.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CVP
Dr. Gastón Funes, Dra. Patricia Borgna, SENASA.	ARGENTINA
Dr. Jorge Caetano, Dr. Marcelo Mota, MAPA.	BRASIL
Dr. Ernesto Salas, Dr. Roger Cabrera, SENASAG.	BOLIVIA
Dr. Hernán Rojas, Dra. Vanessa Max, Dr. Álvaro González, Dr. Alfonso García, Dr. Rodrigo Robles, SAG.	CHILE
Dr. Hugo Corrales, Dr. Primo Feltes, SENACSA.	PARAGUAY
Dr. Francisco Muzio, MGAP.	URUGUAY

En calidad de invitados asistieron a la reunión:

Dr. Luis Barcos, OIE de las Américas	OIE DE LAS AMÉRICAS
Dr. José Naranjo, Dr. Gilfredo Darsie.	PANAFTOSA

Posteriormente, con el fin de actualizar la información existente sobre los programas sanitarios de prevención implementados por cada país miembro del CVP y actualizar la estrategia regional, el Grupo ad hoc de Sanidad Avícola (GSA) se reunió en Campinas, Estado de San Pablo, Brasil, el 23 de abril de 2014 y en Santiago, Chile el 20 y 21 de abril de 2017.

El documento surgido de la última actualización es la **“Estrategia para la gestión de los componentes asociados a influenza aviar (IA) y enfermedad de Newcastle (ENC) en los países del CVP”**.

ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE LOS COMPONENTES ASOCIADOS A INFLUENZA AVIAR (IA) Y ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (ENC) EN LOS PAÍSES DEL CVP – 2017

El Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) convocó al GSA con el propósito de actualizar la información sobre la situación de los programas de IA y ENC a nivel de los países miembros del CVP con el fin de evaluar las acciones a desarrollar, y si fuera necesario, modificar la estrategia regional de prevención de estas enfermedades.

Para cumplir con lo encomendado, el GSA se reunió en la ciudad de Santiago, Chile, entre el 20 y 21 de abril de 2017. Los participantes de la reunión fueron los Dres. Daniel Caria (SENASA, Argentina); Omar Benavides (SENASAG, Bolivia), Regina D´Arce (MAPA, Brasil), Ady Lizza (SENACSA, Paraguay), María Laura Bertalmio (DGSG/MGAP, Uruguay), Álvaro González (SAG, Chile), quién fue designado Coordinador de la reunión y por la Secretaría Técnica del CVP, Dr. Marco Risco, Ing. Agr. Gabriella Campón y Especialista en Proyectos Magdalena Ferdinand. Se contó con la colaboración del Dr. Julio Urzúa, de la Dra. Gabriela Espejo y del Dr. José Herrera, integrantes del staff del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile.

Estrategia regional

1 - OBJETIVOS

1. Prevenir el ingreso del virus de la influenza aviar y enfermedad de Newcastle en aves de corral a efectos de evitar las consecuencias en la producción, comercio, sanidad animal y salud pública.
2. Desarrollar las metodologías y procedimientos para realizar una detección precoz, rápida y confiable del virus de la IA y ENC.
3. Determinar las acciones de control y erradicación ante un foco de IA o ENC que permitan recuperar el estatus de libre de la enfermedad en el menor plazo posible en el marco de las normas de la OIE y del acuerdo MSF de la OMC.
4. Establecer las condiciones que permitan mantener el comercio de aves y productos avícolas entre los países del CVP ante un brote de IA y ENC.

2 - ESTRATEGIA

2.1. Sistema de prevención del ingreso de la IA y ENC

Fortalecer los Servicios Veterinarios de los países, en relación con la prevención de la introducción de la IA y ENC en el marco de las directrices y recomendaciones de la OIE.

A nivel NACIONAL

2.1.1. Actualizar planes nacionales de contingencia de IA y ENC.

2.1.2. Mantener actualizada la normativa en materia de importación y procedimientos de cuarentena, de modo de disminuir el riesgo de introducción de IA y ENC a los países.

2.1.3. Mantener la ejecución de acciones de control en los puestos fronterizos que impidan el contrabando de aves, productos y subproductos avícolas.

2.1.4. Normar, aplicar y controlar los niveles de bioseguridad de las explotaciones de aves de corral según los tipos de estratos productivos existentes y promover las buenas practicas avícolas.

2.1.5. Fortalecer el control del movimiento de aves vivas y productos avícolas en los países.

2.1.6. Fortalecer los planes de capacitación continua respecto a la IA y ENC destinada a los médicos veterinarios, técnicos y para-técnicos de los Servicios Veterinarios que trabajan en los puestos fronterizos, oficinas regionales y locales de cada Servicio y otros organismos Públicos y Privados.

2.1.7. Profundizar las campañas de educación sanitaria dirigida a los grupos de interés y a la población en general.

2.1.8. Profundizar las campañas de Comunicación dirigida a los grupos de interés y a la población en general.

2.1.9. Fortalecer la metodología de trabajo conjunta con los servicios de salud pública y Medio Ambiente y otros Organismos del Estado, con el objeto de reducir los riesgos de salud humana que pudieran derivarse de eventuales brotes de IA y ENC.

A nivel REGIONAL

2.1.10. Realizar un Análisis de Riesgo de introducción de IA y ENC de acuerdo al Código Sanitario para Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) por cada país, en la medida de sus capacidades, el cual sea compartido por los países miembros del CVP.

2.1.11. Fomentar el trabajo interdisciplinario e interinstitucional que caracterice las principales rutas de aves silvestres principalmente acuáticas, que atraviesan el continente o dentro del continente, así como los lugares de concentración en función de las especies, su estacionalidad y su relación geográfica con las aves de corral con el objeto de establecer e implementar programas de vigilancia epidemiológica en coordinación de los Servicios Veterinarios con investigadores y organizaciones que trabajen con aves silvestres.

2.2. Sistemas de Vigilancia Epidemiológica

Adequar los sistemas de vigilancia epidemiológica nacionales para las aves de corral comerciales y otras subpoblaciones de aves consideradas de riesgo según directrices y recomendaciones de Vigilancia y Análisis de Riesgo del Código Sanitario para Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) por medio de un mecanismo de información sanitaria continental en base al sistema de información Sanitaria de la OIE, sobre IA y ENC.

A nivel NACIONAL

2.2.1. Mantener actualizada la población de aves de corral de cada país a través de censos, georreferenciación y tipos de sistemas productivos.

2.2.2. Actualizar una vez al año la información de la encuesta realizada a los países integrantes del CVP

2.2.3. Establecer una definición de caso de IA y ENC para aves silvestres y de corral, facilitar la detección precoz y la alerta temprana y la comunicación de información entre países armonizada en su terminología y en los aspectos de comunicación.

2.2.4. Mantener información actualizada sobre el estado de aves silvestres y residentes en la región.

2.2.5. Fomentar la vigilancia de IA y ENC en aves de corral basada en riesgo.

2.2.6. Fortalecer acciones entre organismos públicos (Ministerios de Salud, Universidades, Institutos de Investigación, etc.) y privados para desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica para IA y ENC.

2.2.7. Involucrar y responsabilizar al sector productivo en las actividades de vigilancia y diagnóstico de IA y ENC.

A nivel REGIONAL

2.2.8. Comunicar los resultados de los programas de monitoreo en aves de corral y en silvestres, en forma anual.

2.2.9. Mantener evaluaciones sobre el avance de los sistemas de prevención, vigilancia epidemiológica, capacidad de control y erradicación de un brote de IA y ENC de los Servicios Veterinarios.

2.3. Acciones de Control y Erradicación

Responder de manera rápida y eficaz ante la aparición de un brote de IA y ENC en aves de corral y silvestres, aplicando las medidas de contención que eviten la diseminación de la enfermedad y permitan recuperar el estatus zosanitario de libre de IA y ENC, cuando corresponda, en el menor tiempo y costo posible.

A nivel NACIONAL

2.3.1. Mantener actualizados los planes de contingencia incorporando las acciones de coordinación entre Salud Animal y Salud Pública para la IA.

2.3.2. Establecer los mecanismos de compensación económica oportuna y recuperación de la actividad avícola en el caso de sacrificio sanitario ante un brote de IA y ENC, considerando establecer herramientas de cooperación entre los países.

2.3.3. Evaluar el posible uso de vacunas contra IA para control de focos en la etapa de emergencia en la región.

2.3.4. Involucrar y responsabilizar al sector productivo en la preparación y acción ante emergencias sanitarias.

2.3.5. Que el sector privado cree los fondos y establezca los mecanismos de compensación ante emergencias.

A nivel REGIONAL

2.3.6. Compartir las estrategias de zonificación, regionalización y compartimentación de acuerdo a la normativa de OIE, de cada país.

2.4. Capacidad Diagnóstica

Fortalecer la capacidad diagnóstica de IA y ENC en los países, para cumplir con las necesidades actuales y futuras en relación a los programas de prevención, vigilancia y erradicación mediante el equipamiento adecuado, personal técnico competente y normas de calidad.

A nivel NACIONAL

2.4.1. Mantener actualizada la capacidad del personal veterinario para desarrollar habilidades en el diagnóstico clínico epidemiológico de la IA y ENC.

2.4.2. Fortalecer la elaboración de pruebas de diagnóstico rápidas, sensibles y que hayan sido validadas en terreno de acuerdo con el Manual Terrestre de la OIE.

A nivel REGIONAL

2.4.3. Desarrollar la capacidad regional productora de reactivos para ser usados en el diagnóstico de IA y ENC por parte los países miembros del CVP.

2.4.4. Mantener los protocolos estandarizados por la OIE en el diagnóstico de IA y ENC en los laboratorios oficiales y privados de modo de tener resultados homologables y establecer un programa de monitoreo permanente que permita asegurar la calidad de los diagnósticos.

2.4.5. Establecer los requerimientos mínimos de bioseguridad y seguridad biológica y estándares de calidad para la manipulación del virus de la IA y ENC en su forma infectante en los laboratorios oficiales y privados de diagnóstico, investigación y producción de reactivos o biológicos en los países del continente.

2.4.6. Normar la actividad de diagnóstico e investigación realizada en laboratorios oficiales, privados, centros de investigación, plantas de producción de biológicos, universidades y otros. La norma deberá incluir aspectos de supervisión, regulación oficial, notificación obligatoria e inmediata de hallazgos y sometimiento a aprobación oficial de los protocolos de proyectos de investigación con virus activos de IA y ENC de acuerdo a los estándares de la OIE.

2.4.7. Fortalecer el trabajo y la comunicación entre los laboratorios en el marco de la RESUDIA.

2.5. Financiamiento

Resulta esencial asegurar el suministro de recursos financieros y el acceso a las tecnologías pertinentes, para fortalecer la capacidad nacional y regional a fin de cumplir con la estrategia de prevención de IA y ENC.

2.5.1. Fortalecer la gestión del financiamiento para ejecutar y fortalecer las acciones mencionadas en el presente documento por parte de los países de acuerdo a criterios técnicos.

2.5.2. Encomendar al GF TADs la gestión de recursos de interés regional en relación con las necesidades económicas de los países del Continente para la ejecución de las acciones contra la IA y ENC.

2.6. Comercio

El comercio de aves, productos y subproductos avícolas es fundamental para el desarrollo continuo de la avicultura de los países debiendo generarse sistemáticamente mecanismos y condiciones que lo aseguren y aumenten.

A nivel NACIONAL

2.6.1. Establecer las condiciones y requerimientos para definir un nivel adecuado de protección (NAP) que permita mantener el comercio entre países ante un brote de IA y ENC.

2.6.2. Adecuar las normativas de importación de aves, huevos fértiles, productos y subproductos avícolas, cuando corresponda, al acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) de la organización mundial de comercio (OMC) y el código sanitario de la OIE.

2.6.3. Cada país deberá generar las condiciones para zonificación y compartimentación siguiendo lo acordado en el GSA

A nivel REGIONAL

2.6.4. Generar las condiciones para fortalecer la zonificación y la compartimentación como herramientas facilitadoras y de la mantención del comercio interno de aves y productos avícolas ante brotes de IA y ENC en los países miembros del CVP.

2.7. Bioseguridad

La bioseguridad es un componente fundamental en la prevención y disminución del riesgo de diseminación de IA y ENC.

A nivel NACIONAL

2.7.1. Realizar la categorización del sector industrial, así como establecer los estándares aceptables por estrato productivo.

2.7.2. Fortalecer las medidas de bioseguridad de los establecimientos como propietarios de las aves.

GSA-CVP_21.04.2017

INTEGRANTES DEL GRUPO DE SANIDAD AVÍCOLA

AÑO 2006

Dra. Patricia Borgna, SENASA.	ARGENTINA
Dr. Roger Cabrera, SENASAG.	BOLIVIA
Dr. Marcelo Mota, MAPA.	BRASIL
Dr. Hernán Rojas, SAG.	CHILE
Dr. Primo Feltes, SENACSA.	PARAGUAY

AÑO 2014

Dra. Cora Espinoza, SENASA.	ARGENTINA
Dr. Bruno Pessamilio, MAPA.	BRASIL
Dr. Álvaro González, SAG.	CHILE
Dra. Ady Lizza, SENACSA.	PARAGUAY
Dra. Laura Soto, MGAP.	URUGUAY

AÑO 2017

Dr. Daniel Caria, SENASA.	ARGENTINA
Dr. Omar Benavidez, SENASAG.	BOLIVIA
Dra. Regina D'Arce, MAPA.	BRASIL
Dr. Álvaro González, SAG.	CHILE
Dra. Ady Lizza.	PARAGUAY
Dra. María Laura Bertalmio.	URUGUAY

SECRETARIOS TÉCNICOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO

Dr. Recaredo Ugarte (*Secretario Permanente del CVP 2006*)

Dr. Julio Urzúa.

Dr. Marco Risco.

SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE DEL CVP

Ing. Agr. MSc. Gabriella Campón

Especialista en Gestión de Proyectos Magdalena Ferdinand



Jefes del CVP e integrantes del Grupo de Sanidad Avícola 2006



Integrantes Grupo Sanidad Avícola 2017

Para la OIE

“... sin duda el liderazgo del CVP en sus acciones de integración, cooperación, coordinación e implementación de las acciones claves a nivel regional, es un ejemplo a nivel mundial”



CVP

COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE DEL CONO SUR
PARA UNA SANIDAD E INOCUIDAD REGIONAL DE EXCELENCIA

Secretaría Técnica Administrativa del CVP
Edificio MERCOSUR, Luis Piera 1992 P3 Of. IICA-CP 1217
Montevideo, Uruguay

Tel: (598) 2410 1676 int. 135-136
Fax: (598) 2410 1778

secretaria@cvpconosur.org
www.cvpconosur.org